

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

27 MAYO 2013
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 840

VISTOS:

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Rex. N° 0180 de fecha 05 de febrero de 2013, de Secretario Regional Ministerial de Educación, Región de la Araucanía.

e) Decreto Exento N° 586 de fecha 17 de abril de 2013, que aprueba Bases de la Licitación “Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez”.

f) Licitación Pública N° 2745-6-LE13 de fecha 18 de abril de 2013.

Dept. Educación Municipal.

que adjudica la licitación N° 2745-6-LE13.

g) Informe de Evaluación de Encargado de Adquisiciones Colonia Manuel Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2013.

h) Decreto Exento N° 694 de fecha 03 de mayo de 2013, que aprueba la licitación N° 2745-6-LE13.

i) Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2013.

j) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las Bases de la Licitación N° 2745-6-LE13 sobre “Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez”.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez, de fecha 22 de mayo de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Doña Steisy Varela Godoy, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo hasta el término del año escolar 2013.

2.- Páguese de acuerdo a las Bases de la Licitación con cargo a la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento (SEP) y al 10% Administración Central SEP del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Escuela Colonia M. Rodríguez.
- Dirección de Control Interno
- Oficina Transparencia.